

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

Oficio No. 062
Enero 22 de 2020
Rad. 2019-00196-00

Doctor

JAIR DE JESÚS HENAO MOLINA

Secretario H. Tribunal Superior Distrito Judicial Pereira
Palacio de Justicia Calle 41 entre carrera 7 y 8, Oficina 305 Torre C.
Pereira – Risaralda

En atención a lo dispuesto en auto del 22 de enero de 2020, comedidamente le solicito su valiosa colaboración en el sentido de publicar el aviso de notificación que se anexa, en la página web de dicha Corporación, y de esta manera, dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 15 de enero del año en curso, proferido por la Sala Unitaria Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Pereira, Magistrada Dra. Claudia María Arcila Ríos, dentro de la acción de tutela, promovida por el señor MARCO AURELIO BEDOYA CARMONA, contra EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, a la que fueron vinculados EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DOSQUEBRADAS, LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF, LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL DOSQUEBRADAS DEL ICBF, LA PROCURADURIA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL REGIONAL OCCIDENTE Y EL HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS.

Atentamente,


JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ SERNA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS – RISARALDA
Edificio Centro Comercial y Empresarial Guadalupe Plaza
Calle 35 No. 15-19, oficina 223. Tel. 3320651
j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN DEL AUTO DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA SEÑORA **GERALDINE GARCÍA GALVIS**, PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR MARCO AURELIO BEDOYA CARMONA, CONTRA contra EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, a la que fueron vinculados EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DOSQUEBRADAS, LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF, LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL DOSQUEBRADAS DEL ICBF, LA PROCURADURIA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL REGIONAL OCCIDENTE Y EL HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS. RADICADO: 66.170.31.03.001.2018.00012.00.

Por medio del citado proveído se dispuso dar trámite a dicha acción y vincularlo a la misma. **SE LE CONCEDE** un término de dos (2) días para ejercer su derecho de defensa.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de Emisora de la Policía Nacional de la ciudad de Pereira, así como en la página web *tribunalsuperiorpereira.com-avisos*- del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, y por medio de un aviso que se fijará en la Secretaría de este despacho.

Dosquebradas, Risaralda 22 de enero de 2020.


JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA
SECRETARIO